Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

## CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
MARCA/MODELO: SCANIA G 310 LA 4X2
AÑO: 2018
PATENTE: AC641ON
MOTOR: 8311283
CHASIS: 9BSG4X200J3921628
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 116.713.300,00

COBERTURA: B80 B-ACC. INCENDIO Y ROBO TOTAL (CLA. 80) - Responsabilidad Civil hacia terceros, Daños Totales (Robo o hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total con cláusula del 80).

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 116.713.300,00

Incendio Total..... $ 116.713.300,00

Robo Total..... $ 116.713.300,00

Accidentes personales hasta la suma de..... $ 80.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-DA 4.2 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-RH 3.2

"Advertencia al asegurado: conforme la solicitud respectiva, el presente seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovara en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo."

ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

---

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## CONDICIONES PARTICULARES

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

---

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

---

PRIMA: $ 694.184,11 PREMIO: $ 1.063.767,73

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 27/06/2024

| Desde las 12:00 Hs | Hasta las 12:00 Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 592187/0<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: SOLIS JUAN ANTONIO
Domicilio: B° CIUDAD CENTRO MZ B CASA 4
Localidad: EUGENIO BUSTOS Provincia: MENDOZA
CUIT: 23178358979 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO – FORMA DE PAGO OPERATORIA BANCARIA
Póliza : 2325928 Asegurado : SOLIS JUAN ANTONIO
Vigencia : 01/07/2024 01/07/2025
Vehículo : SCANIA G 310 LA 4X2 año : 2018
Patente : AC641ON
Motor : 8311283 Chasis : 9BSG4X200J3921628
Premio : 1.063.767,73
Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2024
BANCO DE LA NACION ARGENTINA : 0

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Peña
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

# Constancia de Cobertura Definitivo

Lugar y Fecha: CAPITAL FEDERAL, 27/06/2024 — Cobertura al: 01/07/2024

Vigencia: desde las 12:00hs del 01/07/2024 hasta las 12:00hs del 01/07/2025

N° Certificado: 0 - 44757500 Item: 5 Póliza: 4 - 2325928

Asegurado: SOLIS JUAN ANTONIO

Dirección: B° CIUDAD CENTRO MZ B CASA 4

Localidad: EUGENIO BUSTOS CP:5569 Provincia: MENDOZA

Cond. IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT: 23178358979

Productor: 66740 - MUÑOZ FEDERICO OCTAVIO - EUGENIO BUSTOS (MZA) - MENDOZA OESTE

## Datos del vehículo

Marca: SCANIA — Modelo: G 310 LA 4X2

Año: 2018 Suma asegurada: $116.713.300,00 — Uso: COMERCIAL

Tipo: CAMION ---------- — Origen: Nacional

Dominio: AC641ON Motor: 8311283 — Carrocería: ----------

Chasis: 9BSG4X200J3921628

### Accesorios

NO POSEE

### Texto

NO POSEE

## Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00.

B-ACC. INCENDIO Y ROBO TOTAL (CLA. 80) Responsabilidad Civil hacia terceros, Daños Totales (Robo o hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total con cláusula del 80).

Acreedor Prendario:

Fecha Emisión: 27/06/24

Pedido por: BENITEZ GABRIEL ANTONIO

Nota: La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

### CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMION ----------

MARCA/MODELO: SCANIA G 310 LA 4X2

AÑO: 2018

PATENTE: AC641ON

MOTOR: 8311283

CHASIS: 9BSG4X200J3921628

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL

SUMA ASEGURADA: 116.713.300,00

COBERTURA: B80 B-ACC. INCENDIO Y ROBO TOTAL (CLA. 80) - Responsabilidad Civil hacia terceros, Daños Totales (Robo o hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total con cláusula del 80).

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 116.713.300,00

Incendio Total..... $ 116.713.300,00

Robo Total..... $ 116.713.300,00

Accidentes personales hasta la suma de..... $ 80.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-DA 4.2 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-RH 3.2

"Advertencia al asegurado: conforme la solicitud respectiva, el presente seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovara en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo."

ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

---

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.



## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## CONDICIONES PARTICULARES

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

---

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

---

PRIMA: $ 694.184,11 PREMIO: $ 1.063.767,73

Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

## CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
MARCA/MODELO: SCANIA G 310 LA 4X2
AÑO: 2018
PATENTE: AC641ON
MOTOR: 8311283
CHASIS: 9BSG4X200J3921628
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 116.713.300,00

COBERTURA: B80 B-ACC. INCENDIO Y ROBO TOTAL (CLA. 80) - Responsabilidad Civil hacia terceros, Daños Totales (Robo o hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total con cláusula del 80).

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 116.713.300,00

Incendio Total..... $ 116.713.300,00

Robo Total..... $ 116.713.300,00

Accidentes personales hasta la suma de..... $ 80.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-DA 4.2 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-RH 3.2

"Advertencia al asegurado: conforme la solicitud respectiva, el presente seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovara en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo."

ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

---

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## CONDICIONES PARTICULARES

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

---

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

---

PRIMA: $ 694.184,11 PREMIO: $ 1.063.767,73

Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

## CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
MARCA/MODELO: SCANIA G 310 LA 4X2
AÑO: 2018
PATENTE: AC641ON
MOTOR: 8311283
CHASIS: 9BSG4X200J3921628
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 116.713.300,00

COBERTURA: B80 B-ACC. INCENDIO Y ROBO TOTAL (CLA. 80) - Responsabilidad Civil hacia terceros, Daños Totales (Robo o hurto Total, Incendio Total y Destrucción Total con cláusula del 80).

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 116.713.300,00

Incendio Total..... $ 116.713.300,00

Robo Total..... $ 116.713.300,00

Accidentes personales hasta la suma de..... $ 80.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-DA 4.2 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-RH 3.2

"Advertencia al asegurado: conforme la solicitud respectiva, el presente seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovara en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo."

ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

---

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

## Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 27 de Junio de 2024

| Desde las 12:00Hs | Hasta las 12:00Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 5921870<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Período del Endoso 01/07/2024 al 01/07/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

## CONDICIONES PARTICULARES

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

---

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

---

PRIMA: $ 694.184,11 PREMIO: $ 1.063.767,73

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 19/07/2024

| Desde las 12:00 Hs | Hasta las 12:00 Hs | Término | Cliente | Sección | Póliza | Endoso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01/07/2024 | 01/07/2025 | 365 Días | 592187/0<br>SOLIS JUAN ANTONIO | AUTOMOTORES | 2325928 | 0 |

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: SOLIS JUAN ANTONIO
Domicilio: B° CIUDAD CENTRO MZ B CASA 4
Localidad: EUGENIO BUSTOS Provincia: MENDOZA
CUIT: 23178358979 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO – FORMA DE PAGO OPERATORIA BANCARIA
Póliza : 2325928 Asegurado : SOLIS JUAN ANTONIO
Vigencia : 01/07/2024 01/07/2025
Vehículo : SCANIA G 310 LA 4X2 año : 2018
Patente : AC641ON
Motor : 8311283 Chasis : 9BSG4X200J3921628
Premio : 1.063.767,73
Fecha del próximo vencimiento : 21/08/2024
BANCO DE LA NACION ARGENTINA : 0

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales